



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 519-2015-MDM

Mala, 08 de Setiembre del 2015.

VISTO:

El proveído N° 1816-GAF/MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, informe N° 502-2015-GAF-SGRRHH-MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informe N° 0204-A-2015-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; así como el expediente administrativo N° 6770-15-MDM, de la Srta. Yeny Chirinos Chacón, egresada de la carrera de Ingeniera Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, solicitando realización de Prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de las Municipalidades promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción;

Que, es política de este Gobierno Municipal brindar las facilidades del caso y apoyar la formación Profesional de los jóvenes estudiantes con deseos de superación;

Que, de conformidad con las facultades que le confiere al Señor Alcalde el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización la realización de Prácticas Pre-Profesionales de la Srta. Yeny Chirinos Chacón, quien se desempeñara como personal de Apoyo Administrativo en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Medio Ambiente, de la Municipalidad Distrital de Mala desde el 03 de agosto del 2015, por el lapso de tres meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA PRACTICANTE percibirá por concepto de propinas la suma de Seiscientos (S/. 600.00) Nuevos Soles, correspondiente a 3 meses de prácticas pre-profesionales.

ARTÍCULO TERCERO.- EL EGRESO que origina el cumplimiento de la presente Resolución, afectará a la Cadena Funcional correspondiente así como la Función, Programa, Sub Programa y Actividad asignada para este tipo de actividades.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración y Finanzas; Sub Gerencia de Recursos Humanos de esta Municipalidad Distrital de Mala, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Rosali Palermo Figueira Guberrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe